



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## VIII LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

27 de mayo de 2005

Núm. 211

## ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
<b>Composición y organización de la Cámara</b>	
PERSONAL	
<b>299/000003</b> Personal eventual como Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). <i>Cese</i> .....	5
<b>299/000005</b> Personal eventual como Asistente para la atención de la Presidencia de la Comisión de Control Parlamentario de RTVE. <i>Cese</i> .....	5
<i>Nombramiento</i> .....	5
Personal eventual como Asistente para la atención de la Presidencia de la Comisión no Permanente para el Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo. <i>Cese</i> .....	5
<i>Nombramiento</i> .....	5
<b>Control sobre las disposiciones del ejecutivo con fuerza de Ley</b>	
DECRETOS-LEYES	
<b>130/000018</b> Real Decreto-ley 7/2005, de 22 de abril, por el que se modifica la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, en materia de financiación de la formación continua. <i>Convalidación</i> .....	6
<b>Control de la acción del Gobierno</b>	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
<b>Pleno</b>	
<b>162/000340</b> Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios de Coalición Canaria y Socialista del Congreso, sobre Canarias y la Unión Europea .....	8
<b>162/000341</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre política de salud mental .....	9
<b>162/000342</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, para establecer la compatibilidad entre las pensiones e indemnizaciones otorgadas a los afectados por el síndrome tóxico .....	10

	Páginas
<b>162/000343</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que el Congreso de los Diputados reafirma la plena vigencia política del punto quinto del acuerdo por la paz y la tolerancia, firmado en Pamplona el 7 de octubre de 1988 ..... 11
<b>162/000344</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a fin de garantizar la aplicación de criterios protectores en las causas en las que los menores son víctimas ..... 12
<b>Comisión de Justicia</b>	
<b>161/000617</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la represión hacia los homosexuales con anterioridad a la promulgación de la Constitución de 1978. <i>Decaída</i> .... 13
<b>161/000642</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la creación de nuevos Juzgados de lo Mercantil. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas</i> ..... 13
<b>161/000688</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al cumplimiento de las órdenes de restitución a nuestro país de aquellos menores españoles que se encuentran retenidos en el exterior de una manera irregular. <i>Desestimación</i> ..... 14
<b>161/000755</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la creación de un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción con sede en la isla de Formentera. <i>Aprobación, así como enmienda formulada</i> ..... 14
<b>Comisión de Economía y Hacienda</b>	
<b>161/000812</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el mantenimiento de la producción y el empleo de la actual planta de elaboración de palas eólicas de la empresa L. M. Composites radicada en Toledo. <i>Retirada</i> ..... 15
<b>Comisión de Administraciones Públicas</b>	
<b>161/000415</b>	Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, de Esquerra Republicana (ERC) y de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre las Comisiones Mixtas previstas en la Ley 30/1998, de 29 de julio, del Régimen Especial de las Illes Balears. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas</i> ..... 15
<b>161/000517</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al impulso de la movilidad de los funcionarios en el ámbito de las Administraciones Públicas. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada</i> . 16
<b>161/000663</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la culminación del traspaso de profesores de Educación General Básica de Instituciones Penitenciarias a todas las Comunidades Autónomas. <i>Aprobación, así como enmienda formulada</i> ..... 17
<b>161/000679</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la equiparación salarial de los funcionarios del Estado en las Illes Balears a los de las Islas Canarias. <i>Desestimación</i> ..... 17
<b>Comisión de Cultura</b>	
<b>161/000076</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), por la que se insta al Gobierno a la devolución de los fondos documentales incautados durante la guerra civil en el País Vasco y actualmente depositados en el Archivo Histórico de Salamanca. <i>Desestimación, así como enmienda formulada</i> ..... 18

	Páginas
<b>161/000183</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la elaboración de un plan de actuación para la promoción de los jóvenes artistas e intérpretes. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas</i> .....	18
<b>161/000428</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre el desarrollo de un plan coordinador de actuaciones en materia de cultura y educación para fomentar nuevos públicos para la música, el teatro y la danza. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas</i> .....	19
<b>161/000432</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre el establecimiento de un sistema nacional de información cultural. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> .....	20
<b>161/000563</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, para potenciar el Festival de Teatro Clásico de Almagro. <i>Aprobación, así como enmienda formulada</i> .....	21
<b>161/000571</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la integridad del patrimonio cultural común depositado en el Archivo General de la Guerra Civil Española. <i>Desestimación</i> .....	22
<b>161/000652</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, en relación con el Aniversario de la muerte de Francisco Giner de los Ríos. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada</i> .....	22
<b>161/000829</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a adoptar medidas de apoyo al cine producido en España. <i>Aprobación</i> .....	23
<b>Comisión de Sanidad y Consumo</b>	
<b>161/000402</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al desarrollo de un plan de control de enfermedades nosocomiales. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada</i> .....	23
<b>161/000439</b> Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, relativa al Instituto Nacional de Silicosis. <i>Aprobación, así como enmienda formulada</i> .....	24
<b>161/000496</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la exigencia de visado para la prescripción con financiación pública de los nuevos antipsicóticos. <i>Desestimación</i> .....	24
<b>161/000690</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para analizar la problemática de la fibromialgia, difundir entre los profesionales de la atención sanitaria su conocimiento y para incrementar los recursos destinados a su investigación. <i>Aprobación con modificaciones</i> .....	25
<b>161/000773</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre elaboración de un plan en relación con la fibromialgia y el síndrome de la fatiga crónica. <i>Aprobación con modificaciones</i> .....	25
<b>161/000845</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre adopción de medidas para mejorar la diagnosis, el tratamiento y la investigación de la fibromialgia, la fatiga crónica y otras patologías relacionadas con el dolor. <i>Aprobación con modificaciones</i> .....	25
<b>161/000846</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre cuidados paliativos. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada</i> .....	25

	Páginas
<b>161/000861</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la fibromialgia y al síndrome de fatiga crónica. <i>Aprobación con modificaciones</i> .....	25
<b>INTERPELACIONES</b>	
<b>Urgentes</b>	
<b>172/000096</b> Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el diálogo social y la exclusión del mismo, a nivel estatal, de las Centrales Sindicales u Organizaciones Profesionales Agrarias que siendo representativas son de ámbito autonómico .....	26
<b>172/000097</b> Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre política de comunicación y la falta de transparencia .....	27
<b>MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES</b>	
<b>Urgentes</b>	
<b>173/000068</b> Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre las comunicaciones viarias transfronterizas con Francia por el Pirineo aragonés. <i>Enmiendas</i> .....	27
	28
<b>173/000069</b> Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la política general del Gobierno en relación con las torturas y malos tratos en los centros de detención. <i>Enmienda</i> .....	28
	29
<b>173/000070</b> Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que el Gobierno clarifique las operaciones de venta de armas en marcha. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara, así como enmienda formulada</i> .....	30
<b>Otros textos</b>	
<b>DECLARACIONES INSTITUCIONALES</b>	
<b>140/000013</b> Declaración institucional en la que el Congreso de los Diputados muestra su preocupación por la situación en la que se encuentra el ciudadano español Francisco Larrañaga, condenado a muerte en Filipinas .....	31
<b>ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA</b>	
<b>430/000002</b> Acuerdo del Gobierno por el que, en cumplimiento de los artículos 8 y 13 de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, se fija el objetivo de estabilidad presupuestaria del conjunto del sector público y de cada uno de los grupos de agentes que lo integran, para el período 2006-2008 y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2006 .....	31

## COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

### PERSONAL

#### 299/000003

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, he tenido a bien disponer el cese, con efectos de 22 de mayo de 2005, de doña Natalia Márquez Ruiz como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2005.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Manuel Marín González**.

#### 299/000005

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, he tenido a bien disponer el cese, con efectos de 16 de mayo de 2005, de doña Ana María Vicente Núñez como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención del Presidente de la Comisión de Control Parlamentario de RTVE.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2005.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Manuel Marín González**.

En virtud de lo acordado por la Mesa del Congreso de los Diputados en su reunión de 13 de abril de 2004, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, he tenido a bien nombrar a don Javier Morano Seco, a propuesta del Excmo. Sr. don Rogelio Baón Ramírez, con efectos de 17 de mayo de 2005 y con carácter de personal even-

tual, para el cargo de Asistente para la atención del Presidente de la Comisión de Control Parlamentario de RTVE.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2005.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Manuel Marín González**.

#### 299/000005

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, he tenido a bien disponer el cese, con efectos de 16 de mayo de 2005, de don Diego Lamelas Pombriego como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención del Presidente de la Comisión no Permanente para el Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2005.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Manuel Marín González**.

En virtud de lo acordado por la Mesa del Congreso de los Diputados en su reunión de 18 de mayo de 2004, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, he tenido a bien nombrar a doña Ana María Vicente Núñez, a propuesta del Excmo. Sr. don Juan Morano Masa, con efectos de 17 de mayo de 2005 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención del Presidente de la Comisión no Permanente de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2005.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Manuel Marín González**.

# CONTROL SOBRE LAS DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON FUERZA DE LEY

## DECRETOS-LEYES

**130/000018**

Se publica a continuación el Real Decreto-ley 7/2005, de 22 de abril, por el que se modifica la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, en materia de financiación de la formación continua.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Constitución, dicho Real Decreto-ley fue sometido a debate y votación de totalidad por el Congreso de los Diputados en su sesión del día de hoy, en la que se acordó su convalidación.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

### REAL DECRETO-LEY 7/2005, DE 22 DE ABRIL, POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY 2/2004, DE 27 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2005, EN MATE- RIA DE FINANCIACIÓN DE LA FORMACIÓN CONTINUA

La Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, regula en su disposición adicional vigésima sexta la financiación de la formación continua, en cuyo apartado 3 establece los porcentajes de bonificación que las empresas que cotizan por la contingencia de formación profesional podrán aplicarse, durante el ejercicio 2005, para el desarrollo de acciones de formación continua para sus trabajadores. Estos porcentajes son los mismos que se establecieron en la Ley 61/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004.

En el momento en que la citada disposición adicional vigésima sexta se incorporó al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, aún se desconocía la evolución que podría experimentar el recién implantado sistema de bonificaciones para la formación continua. La información disponible actualmente sobre el número de empresas que se han incorporado al sistema de bonificaciones aconseja que, con la mayor urgencia, se revisen los citados porcentajes de bonificación, procediendo, al mismo tiempo, a una reordenación del

gasto público, que permitirá incrementar la financiación de la gestión por las Comunidades Autónomas de la formación continua, en los términos establecidos en el apartado 2 de la citada disposición adicional vigésima sexta. De esta forma, aunque este real decreto ley no introduce cambios en la regulación de la formación continua, tendrá como efecto ampliar la actuación de las Comunidades Autónomas en la gestión de la formación profesional.

Por otra parte, se ha detectado la necesidad de poner en marcha, lo antes posible, un programa experimental dirigido a garantizar el desarrollo eficaz de los planes de formación continua amparados en la negociación colectiva sectorial. Para ello, se abrirá una línea de financiación para la dotación de centros de formación, en función de las necesidades de adaptación a los cambios en las tecnologías de producción de bienes o prestación de servicios y a los avances en los modos de división y organización del trabajo.

Finalmente, resulta necesaria la modificación del anexo II, «Créditos ampliables», de la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, en lo referente al reconocimiento como ampliable del crédito relativo a la financiación de las bonificaciones, para dar respuesta a los acuerdos que puedan alcanzarse en el dialogo social sobre reforma de mercado de trabajo y que pueden afectar a la configuración de las medidas de fomento del empleo. Igualmente, resulta necesario adoptar esta medida para la financiación de determinados programas de bonificaciones, como los relativos a la celebración de la Copa de América y a la aplicación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, que por su reciente implantación pueden provocar la necesidad de ajustes a lo largo de este ejercicio.

El carácter estratégico que la formación profesional continua desempeña en la mejora de la empleabilidad de los trabajadores y en el impulso de la productividad, así como el legítimo interés empresarial en poder efectuar una valoración de la evolución de costes a lo largo del ejercicio para planificar sus actividades formativas, cuestión fuertemente influida por el marco legal de apoyos públicos, aconsejan, como lo han solicitado los interlocutores sociales en la Mesa de Diálogo Social sobre Formación Continua, que con carácter urgente y extraordinario se adopten las medidas señaladas.

En su virtud, en uso de la autorización concedida en el artículo 86 de la Constitución, a propuesta de los Ministros de Economía y Hacienda y de Trabajo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de abril de 2005,

## DISPONGO:

Artículo único. Modificación de la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005.

La Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, se modifica en los siguientes términos:

Uno. El apartado tres de la disposición adicional vigésima sexta queda redactado del siguiente modo:

«Tres. Las empresas que cotizan por la contingencia de formación profesional dispondrán de un crédito para el desarrollo de las acciones de formación continua reguladas en el capítulo II del Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto, por el que se regula el subsistema de formación profesional continua, que resultará de aplicar a la cuantía ingresada por la empresa en concepto de formación profesional durante el año 2004 el porcentaje de bonificación que, en función del tamaño de las empresas, se establece a continuación:

- a) Empresas de seis a nueve trabajadores: 100 por 100.
- b) De 10 a 49 trabajadores: 75 por 100.
- c) De 50 a 249 trabajadores: 60 por 100.
- d) De 250 o más trabajadores: 50 por 100.

Las empresas de uno a cinco trabajadores dispondrán de un crédito de bonificación por empresa de 420 euros, en lugar de un porcentaje, en los términos que establece el artículo 11 de la Orden TAS/500/2004, de 13 de febrero, por la que se regula la financiación de las acciones de formación continua de las empresas, incluidos los permisos individuales de formación, en desarrollo del Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto, por el que se regula el subsistema de formación profesional continua.

Asimismo, podrán beneficiarse de un crédito de formación, en los términos establecidos en la citada normativa, las empresas que durante el año 2005 abran nuevos centros de trabajo y las empresas de nueva creación. En estos supuestos, cuando la determinación del crédito deba realizarse aplicando la bonificación media por trabajador, se tomará como referencia para el año 2005 una bonificación media de 65 euros.

Las empresas que concedan permisos individuales de formación para sus trabajadores, dispondrán de un crédito adicional de hasta un 5 por 100 respecto de su crédito anual para la formación continua.

Durante el ejercicio 2005, la obligación de las empresas de comunicar el listado de trabajadores participantes en las acciones de formación continua acogidas a este sistema de bonificaciones se entenderá cumplida con la comunicación del citado listado antes del comienzo de la correspondiente acción formativa o grupo.»

Dos. Se añade un nuevo apartado cuatro a la disposición adicional vigésima sexta, con la siguiente redacción:

«Cuatro. Para atender con eficacia los planes de formación continua suscritos al amparo de la negociación colectiva sectorial, a través de los cuales se da cobertura a las necesidades de formación demandadas por los distintos sectores productivos, el Servicio Público de Empleo Estatal podrá regular el establecimiento de subvenciones de capital, hasta una cuantía máxima de seis millones de euros, en el marco de un programa experimental para la dotación y equipamiento de los centros de formación profesional en función de las necesidades de adaptación a los cambios en las tecnologías de producción de bienes o prestación de servicios y a los avances en los modos de división y organización del trabajo.»

Tres. Se añade un nuevo párrafo c) en el apartado segundo.seis del anexo II, con la siguiente redacción:

«c) El crédito 19.101.241-A.487.03 destinado a la financiación de las bonificaciones en las cotizaciones de la Seguridad Social acogidas a medidas de fomento de empleo por contratación laboral.»

Disposición transitoria única. Aplicación de los porcentajes de bonificación previstos en el apartado tres de la disposición adicional vigésima sexta de la Ley 2/2004, de 27 de diciembre.

Los porcentajes de bonificación establecidos en el apartado tres de la disposición adicional vigésima sexta de la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, según la redacción dada por este Real Decreto-ley, serán de aplicación con efectos del 1 de enero de 2005.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Real Decreto-ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

# CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

## PROPOSICIONES NO DE LEY

### Pleno

162/000340

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupos Parlamentarios de Coalición Canaria y Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre Canarias y la Unión Europea.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo a los Grupos proponentes.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios de Coalición Canaria y Socialista, de conformidad con lo previsto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara presentan, para su debate ante el Pleno la siguiente Proposición no de Ley sobre Canarias y la Unión Europea.

La Constitución Europea, en tres de sus preceptos (167.3, 424 y 440) reconoce a Canarias la consideración de Región Ultraperiférica, condición que permite la adaptación y modulación de las políticas comunes europeas en diversos sectores y actividades como consecuencia de la singularidad derivada de la lejanía e insularidad y otras características que compartidas con los archipiélagos de Madeira y Azores (Portugal) y los

territorios franceses de ultramar (Guadalupe, Martinica, La Guayana y La Reunión).

Partiendo del reconocimiento de un déficit de accesibilidad de estos territorios, de las barreras naturales al comercio que la lejanía y fragmentación territorial representan, de especialidades en políticas de medio ambiente, transportes, mercado interior, abastecimiento energético y acceso a redes y servicios de las tecnologías de la información y la comunicación, la Constitución Europea permite su aplicación singular en los territorios ultraperiféricos.

La ampliación hacia la Europa de los 25 va a suponer un cambio en la política de ayudas por lo que será necesario reforzar la posición negociadora de nuestro país respecto al marco financiero de la Unión Europea para el período 2007-2013 con respecto a los territorios más desfavorecidos sean por razones coyunturales o estructurales.

El Gobierno del Estado está impulsando una reforma constitucional limitada a cuatro cuestiones: igualdad en la sucesión a la Corona, introducir la denominación de las CC.AA., incluir una cláusula de integración que permita la apertura a la Constitución Europea y su compatibilidad con la española y, por último, la adaptación del Senado a la estructura territorial del Estado.

Por ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a defender en las próximas negociaciones sobre las Perspectivas Financieras 2007-2013 de la UE el principio de «sobre costes» de las regiones ultraperiféricas, entre las que se encuentra Canarias, debido a sus dificultades estructurales, así como un tratamiento específico de manera que puedan aminorarse eventuales diferencias de los fondos recibidos en relación con el objetivo uno.

Asimismo a que, en relación con el punto concerniente a la recepción de la Constitución Europea en nuestra Constitución, ponga en conocimiento del Consejo de Estado el interés de que, en sus trabajos preparatorios sobre el informe relativo a una futura reforma constitucional, tenga en cuenta la condición ultraperiférica de Canarias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2005.—Portavoces de los Grupos Parlamentarios de Coalición Canaria y Socialista del Congreso.



**162/000341**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Proposición no de Ley sobre política de salud mental.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancias de la Diputada Rosa María Bonàs Pahisa, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

Los pasados días 12 a 15 de enero de 2005, tuvo lugar la Conferencia Ministerial de la Organización Mundial de la Salud, para la Salud Mental, en la que los Ministros de Sanidad de los Estados miembros en la región Europea de la OMS, entre ellos el Estado Español, realizaron la llamada Declaración Europea para la Salud Mental.

En ella se reconoce que la salud mental y el bienestar mental son fundamentales para la calidad de vida y productividad de las personas, las familias, la comunidad y que su promoción, prevención, tratamiento, cuidado y rehabilitación son una prioridad para la OMS, para la Unión Europea y para el Consejo de Europa y asimismo se confirma el compromiso de los Ministros de Sanidad con la resolución EUR/RC53/R4, adoptada

por el Comité Regional de la OMS para Europa en septiembre de 2003, donde se expresó la preocupación ante el hecho de que la carga por la enfermedad derivada de los trastornos mentales en Europa no está disminuyendo, y que muchas personas con problemas de salud mental en Europa no reciben la atención y tratamiento que necesitan.

Asimismo se renueva el compromiso con la Resolución EB 109.R8, adoptada por el Comité ejecutivo de la OMS en enero de 2002, apoyada por la resolución WHA 55.10, de mayo de 2002, de la Asamblea Mundial de la Salud hace un llamamiento a los Estados miembros de la OMS a fin de que adopten las recomendaciones contenidas en el Informe Mundial de la Salud en 2001, establezcan políticas para la salud mental con participación de todos los agentes implicados en la salud mental y les insta a aumentar la inversión en salud mental, todo ello reconociendo el papel fundamental de la promoción de la salud mental y la perniciosa relación existente entre los problemas de salud mental de población y la marginación social, desempleo, población sin hogar y trastornos por consumo de alcohol y otras sustancias.

Se reconoce también que la política sobre salud mental está experimentando una transformación en la región Europea y que los servicios se prestan en un amplio rango de marcos o escenarios comunitarios y no exclusivamente en instituciones grandes y aisladas, siendo ésta la dirección considerada como correcta, necesaria y modelo a seguir en la atención a las personas con problemas de salud mental, proporcionando servicios e intervenciones integrales y efectivos y ofreciendo a los usuarios de los servicios y a los cuidadores posibilidades de elección y de implicación.

En la Resolución también se insta a los Estados a adoptar los programas de reforma y modernización y aprender de las experiencias compartidas entre los Estados integrantes de la Región Europea de la OMS, siendo las prioridades las de capacitar y apoyar a las personas con problemas de salud mental y a sus familias para su activa implicación en todo este proceso, la de establecer sistemas de salud mental integrales, integrados y eficientes que cubran la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación, asistencia y recuperación con profesionales competentes en cada una de las áreas, así como la de reconocer la experiencia y conocimiento de los usuarios de los servicios y de sus cuidadores, como base importante para la planificación y el desarrollo de servicios de salud mental.

Los Estados firmantes se comprometen a dedicar recursos suficientes para la atención de la salud mental, dedicándole una parte identificable de los gastos sanitarios generales, a fin de que el nivel de inversión en este ámbito se equipare al alcanzado en otras áreas de atención, desarrollar sistemas de vigilancia del bienestar mental de los ciudadanos, a apoyar a las organizaciones no gubernamentales que trabajen en el campo de la salud mental y estimular su creación, al igual que el de las organizaciones de usuarios, sobre todo aquellas

comprometidas en el desarrollo de sus propias actividades, incluyendo la puesta en marcha de grupos de autoayuda y recuperación, dar asesoramiento y apoyo a las personas vulnerables y marginadas, la provisión de servicios comunitarios con implicación de los usuarios, el desarrollo de habilidades asistenciales para los familiares y cuidadores y la activa implicación de los mismos en programas de atención.

Se requiere al Director General de la OMS en Europa, a emprender acciones en información sanitaria, investigación, desarrollo de políticas y servicios y asesoramiento.

Finalmente se pide a la Oficina Regional de la OMS para Europa a fin de que los pasos necesarios para garantizar el desarrollo y el establecimiento de la política de salud mental sean totalmente respaldados y que las actividades y programas de salud mental reciban la prioridad y los recursos adecuados que permitan el cumplimiento de los requisitos de la declaración, comprometiéndose los Estados firmantes de la misma a informar sobre la evaluación de la aplicación de la misma.

En lo que se refiere al Estado Español aún queda mucho camino por recorrer, ya que desde la promulgación de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, sigue sin desarrollarse el artículo 20 referido a la salud mental, por tanto, y atendiendo a las recomendaciones comprendidas en la Declaración Europea de Salud Mental y los mandatos del citado artículo 20 se propone la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno del Estado a fin de que en un plazo de seis meses, siguiendo las recomendaciones contenidas en la Declaración Europea de Salud Mental y en el marco del Consejo Interterritorial de Salud:

1. Inicie la reforma psiquiátrica pendiente mediante:
  - a) Reconversión de psiquiátricos por recursos comunitarios.
  - b) La promulgación de una Ley con unos plazos y un final pactado con cada Comunidad.
2. Desarrollar el actual artículo 20 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.
3. Marcar los plazos de aplicación del citado artículo.
4. Destinar una partida presupuestaria específica para las políticas de salud mental.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2005.—**Rosa María Bonàs i Pahisa**, Diputada.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

#### 162/000342

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley para establecer la compatibilidad entre las pensiones e indemnizaciones otorgadas a los afectados por el síndrome tóxico.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley para establecer la compatibilidad entre las pensiones e indemnizaciones otorgadas a estos afectados por el síndrome tóxico, para su debate en Pleno.

En la pasada legislatura tanto el Grupo Parlamentario Socialista como nuestro Grupo Parlamentario propusieron en cada discusión presupuestaria determinadas medidas para apoyar a los afectados del síndrome tóxico, sobre todo en la posibilidad de establecer la compatibilidad entre las pensiones e indemnizaciones otorgadas a estos afectados por el síndrome tóxico.

En concreto en las enmiendas a los Presupuestos Generales del Estado de 2002 el Grupo Socialista presentó una disposición adicional en este sentido y nuestro grupo en el debate de los Presupuestos Generales de 2005 ya en esta legislatura hemos reiterado esa propuesta a instancias de las organizaciones de afectados con la que nos reunimos al igual que otros Grupos Par-

lamentarios para la modificación de la Ley 44/1981, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1982.

En el trámite de la misma no logramos que se introdujera esta modificación porque el Gobierno aducía la necesidad de estudiar el tema tanto en su dimensión y alcance, como en la equidad fiscal. Pasado el tiempo suficiente para esta reflexión y visto que el alcance del costo es muy reducido, porque a penas implica a unos dos mil afectados y entendemos una demanda justa que deriva desde los años setenta, lo que demuestra la urgencia de acometer estas modificaciones.

Por todo ello se presenta, para su debate en el Pleno de la Cámara, la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

Uno. Adopte las medidas necesarias para lograr la derogación del punto 2 de la disposición adicional número 4 de la Ley 44/1981, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1982, sobre mecanismos de protección a favor de los afectados del síndrome tóxico que establece que las prestaciones y ayudas económicas a que se refiere el número anterior serán reembolsadas por sus beneficiarios con cargo a las indemnizaciones por responsabilidad civil que se acuerden y hagan efectivas, en su caso, a favor de los afectados o sus familiares en el proceso correspondiente. De no mediar ésta, en todo o en parte, dichas ayudas o pensiones se entenderán definitivas.

Dos. Por vía reglamentaria se mantenga, de forma definitiva las pensiones establecidas en el Real Decreto 2448/1981, de 19 de octubre, de Protección a los Afectados por el Síndrome Tóxico, tanto a los que se les reconoció en su día, como a los que pudiera reconocérsele posteriormente por reunir los requisitos exigidos en dicha norma.

Tres. Adopte medidas normativas concretas para que estos derechos se mantengan al margen del pago de las indemnizaciones fijadas por la Audiencia Nacional en concepto de reparación de daños a los afectados por el síndrome tóxico y, en su caso, se procederá al reintegro por parte de la Administración de las cantidades descontadas en concepto de jubilación, invalidez, incapacidad temporal e invalidez provisional, desempleo, viudedad, orfandad y a favor de familiares, así como las ayudas por fallecimiento y de reinserción social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2005.—**Gaspar Llamazares Trigo y Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

#### 162/000343

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley por la que el Congreso de los Diputados reafirma la plena vigencia política del punto quinto del acuerdo por la paz y la tolerancia, firmado en Pamplona el 7 de octubre de 1988.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La inmensa mayoría del pueblo navarro ha expresado a través de resoluciones reiteradas del Parlamento de Navarra su voluntad de quedar al margen de cualquier ingerencia que pueda provenir de otras Comunidades en el derecho de la Comunidad Foral de Navarra a permanecer como pueblo libre y diferenciado en el seno de la nación española, y mucho menos si aquélla es consecuencia del chantaje de la violencia terrorista. «Status» político que, por otra parte, ampara y respeta la Constitución en su disposición adicional primera y el Amejoramiento del Fuero de 1982.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

## Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados reafirma la plena vigencia política del punto quinto del acuerdo por la paz y la tolerancia, firmado en Pamplona el 7 de octubre de 1988, que forma parte esencial del mismo y que dice así:

“Ningún grupo terrorista, ni ningún partido político que apoye la práctica de la violencia o se sostenga en ella para conseguir sus fines está legitimado para erigirse en representante del pueblo de Navarra. En consecuencia, rechazamos toda posibilidad de que ETA, o cualquier organización respaldada por la misma, sea reconocida en negociaciones políticas que pretendan condicionar el desarrollo libre del sistema democrático en general y el propio de Navarra en particular. Sólo la voluntad de nuestro pueblo puede orientar el presente y el futuro de Navarra. Por eso manifestamos nuestra seguridad de que ETA y sus defensores nada han de obtener mediante la violencia y la intimidación y de que Navarra continuará progresando asentada en sus instituciones democráticas y regida por la voluntad de sus ciudadanos”.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**162/000344**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a fin de garantizar la aplicación de criterios protectores en las causas en las que los menores son víctimas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a fin de garantizar la aplicación de criterios protectores en las causas en las que los menores son víctimas, para su debate en Pleno.

La decisión judicial de prestar declaración en calidad de testigos en la vista oral del juicio que ha de celebrarse estos días en la Audiencia Provincial de Barcelona las dos menores de diez y once años que fueron presuntamente objeto de abusos sexuales por parte de un profesor de la propia escuela ha puesto de relieve la posible vulneración de sus derechos y la necesidad de articular reformas legales que permitan adecuar las comparecencias judiciales de los menores a la efectiva protección de sus derechos, primando el interés superior de los menores sobre cualquier otro interés legítimo que pudiera concurrir y realizando las comparecencias de los menores de forma adecuada a su situación y al desarrollo evolutivo de éstos, conforme establecen los artículos 2 y 9 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

En el citado caso, a partir de la correspondiente denuncia, intervino un juzgado de instrucción que tomó declaración a las niñas siguiendo los criterios establecidos en el «Protocolo de actuación en abusos sexuales y otras situaciones de maltrato», que siguen la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya y una parte de las autoridades judiciales.

La citada declaración, de acuerdo con lo previsto, fue tomada con la intervención de los profesionales adecuados, con la presencia del juez, el secretario y los abogados de las partes, gravándose en vídeo y audio para permitir su reproducción posterior. Se pretende con este tipo de actuación evitar nuevas declaraciones facilitando que el juez o tribunal que haya de juzgar pueda hacerse un completo cargo de los testimonios sin tener que volver a interrogar a los menores, haciéndoles revivir el padecimiento sufrido y provocando una nueva victimación y un daño que, en edades tempranas, puede generar nuevas e importantes secuelas.

Los informes emitidos por los profesionales del equipo técnico del Departamento de Justicia de la Generalitat indicaban de manera expresa que debía evitarse una nueva declaración y, en cualquier caso, la confrontación directa con el presunto agresor. A pesar de todo, la sala de la Audiencia que juzgará el caso,

obliga a la presencia de cada una de las niñas para declarar y no acepta la adopción de medidas protectoras de separación entre las víctimas y el acusado.

Más allá de la necesaria independencia de actuación de cada juez en su ámbito jurisdiccional, esta situación es posible, en primer lugar, porque algunos artículos de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (especialmente el 707) dejan en manos del juez una discrecionalidad excesiva. También es posible esta situación y otras similares porque, aun existiendo en algunas demarcaciones judiciales protocolos de actuación, éstos sólo tienen carácter orientativo y no están incorporados a una norma que deba seguirse en las actuaciones. Se trata de buenas prácticas que, como es el caso, no se siguen cuando un juez o un tribunal no las aplican dado su carácter no obligatorio.

En este marco, salvaguardando en todo proceso penal el derecho a la defensa y la presunción de inocencia de las personas acusadas, se hace necesario abordar la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en lo referente a la prueba testifical, tanto en la fase de instrucción (arts. 410 a 412 LECrim) como en el juicio oral (707 LECrim y concordantes) para introducir un fuero especial para los menores que respete los principios rectores de la legislación de menores y que garantice la integridad y el respeto a los derechos reconocidos a éstos.

Por todo lo expuesto,

«Acometer la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en lo referente a la prueba testifical tanto en la fase de instrucción (arts. 410 a 412 LECrim) como en el juicio oral (707 LECrim y concordantes) a fin de garantizar la aplicación de criterios protectores en las causas en las que los menores son víctimas, adecuando así el proceso penal a la legislación de menores, salvaguardando sus derechos, primando el interés superior de los menores y adecuando las comparecencias judiciales a su situación y al desarrollo evolutivo de los mismos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2005.—**Carne García Suárez**, Diputada.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

## Comisión de Justicia

**161/000617**

En la sesión de la Comisión de Justicia del día 10 de mayo de 2005, se consideró decaída, por ausencia del Grupo proponente, la Proposición no de Ley sobre la represión hacia los homosexuales con anterioridad a la promulgación de la Constitución de 1978, presentada

por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 158, de 22 de febrero de 2005.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

**161/000642**

La Comisión de Justicia, en su sesión del día 10 de mayo de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la creación de nuevos Juzgados de lo Mercantil, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 162, de 1 de marzo de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a implementar, en el marco de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, la creación de los Juzgados de lo Mercantil en aquellas ciudades no capitales de provincia que lo hayan solicitado, como Sabadell, Terrassa, Granollers, Mataró, Manresa, Sant Feliu de Llobregat, Reus, Tortosa y Figueres, así como en aquellas que lo soliciten en un futuro, delimitando en cada caso el ámbito de su jurisdicción:

En relación a la futura ubicación de juzgados mercantiles en Cataluña, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a garantizar la creación y correspondiente dotación de, como mínimo, un Juzgado Mercantil en cada partido judicial de más de 100.000 habitantes, aplicando en todo caso el criterio de equilibrio territorial, litigiosidad de la zona y previsión de cargas de trabajo, que en ningún caso supondrán que dos comarcas limítrofes queden sin Juzgado de lo Mercantil.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Justicia

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes

de Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), relativa a la creación de nuevos Juzgados de lo Mercantil.

#### Enmienda

De adición.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«En relación a la futura ubicación de juzgados mercantiles en Cataluña, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a garantizar la creación y correspondiente dotación de, como mínimo, un Juzgado Mercantil en cada partido judicial de más de 100.000 habitantes, aplicando en todo caso el criterio de equilibrio territorial, litigiosidad de la zona y previsión de cargas de trabajo, que en ningún caso supondrán que dos comarcas limítrofes queden sin Juzgado de lo Mercantil.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los diputados, 9 de mayo de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

#### A la Mesa de la Comisión de Justicia

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la creación de nuevos Juzgados de lo Mercantil, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

#### Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en la próxima revisión del anexo XII de la Ley de Demarcación y Planta Judicial se contemple la posibilidad de establecer Juzgados de lo Mercantil en poblaciones distintas de la capital de provincia, que tengan su jurisdicción limitada a un solo partido judicial o a varios, cuando las cargas de trabajo así lo requieran en función de la evolución del número de asuntos ingresados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

#### 161/000688

La Comisión de Justicia, en su sesión del día 10 de mayo de 2005, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa al cumplimiento de las órdenes de restitución a nuestro país de aquellos menores españoles que se encuentran retenidos en el exterior de una manera irregular, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 170, de 15 de marzo de 2005.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

#### 161/000755

La Comisión de Justicia, en su sesión del día 10 de mayo de 2005, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la creación de un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción con sede en la isla de Formentera, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 179, de 4 de abril de 2005, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la creación de un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción con sede en la isla de Formentera y con jurisdicción exclusiva para esta isla.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

#### A la Mesa de la Comisión de Justicia

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la creación de un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción con sede en la isla de Formentera, del Grupo Parlamentario Popular.

## Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en la próxima revisión de la demarcación contemplada en la Ley 38/1988, de Demarcación y Planta Judicial, la insularidad sea contemplada como un factor relevante para la creación y ubicación de los órganos jurisdiccionales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

## Comisión de Economía y Hacienda

**161/000812**

Mediante escrito de fecha 17 de mayo de 2005 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds la Proposición no de Ley sobre el mantenimiento de la producción y el empleo de la actual planta de elaboración de palas eólicas de la empresa L. M. Composites, radicada en Toledo, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 187, de 18 de abril de 2005.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

## Comisión de Administraciones Públicas

**161/000415**

La Comisión de Administraciones Públicas, en su sesión del día 27 de abril de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre las Comisiones Mixtas previstas en la Ley 30/1998, de 29 de julio, del Régimen Especial de las Illes Balears, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, de Esquerra Republicana (ERC) y de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 105, de 17 de noviembre de 2004, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el marco de la Ley 30/1998, de 29 de julio, de Régimen Especial de las Illes Balears, y con el objeto

de establecer el adecuado y justo equilibrio económico entre los territorios del Estado español, siendo la insularidad un hecho diferencial que debe ser tenido en cuenta en orden al real y efectivo cumplimiento de la solidaridad interterritorial, conforme al mandato del artículo 138.1 de la Constitución Española:

— Dé continuidad a las actividades de las Comisiones Mixtas previstas en dicha Ley de forma periódica, de común acuerdo la Administración del Estado y la Autonómica.

— En cualquier caso, antes de finalizar el año 2005 todas las Comisiones Mixtas previstas se hayan reunido.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Administraciones Públicas

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, tienen el honor de dirigirse a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre las Comisiones Mixtas previstas en la Ley 30/1998, del Régimen Especial de las Illes Balears, del Grupo Parlamentario Socialista, Esquerra Republicana, Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

## Enmienda

De supresión.

Se propone la supresión del segundo guión, que se cita a continuación:

«Antes de finalizar el año 2004 constituya las restantes Comisiones Mixtas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2005.—Portavoces de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso de Esquerra Republicana (ERC) y de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa de la Comisión de Administraciones Públicas

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes

del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Esquerra Republicana, e Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre las Comisiones Mixtas previstas en la Ley 30/1988, de 29 de julio, del Régimen Especial de las Illes Balears.

#### Enmienda

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«1. El Congreso de los Diputados lamenta que, a día de hoy, no se hayan constituido todas y cada una de las Comisiones Mixtas del Régimen Especial de las Illes Balears.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

— A constituir, a la mayor brevedad posible, todas y cada una de las Comisiones Mixtas pendientes y, en todo caso, antes de que finalice el próximo mes de mayo.

— A que las Comisiones Mixtas se reúnan de forma periódica para dar cumplimiento a las necesidades que tienen las Illes Balears, provocadas por el hecho de la insularidad.»

#### Justificación.

Nuestro Grupo Parlamentario lamenta que, transcurrido más de un año de Gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero, no se haya dado cumplimiento a una Ley aprobada por el Congreso de los Diputados, que ayuda a paliar las desventajas que supone la insularidad para las Illes Balears.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

#### 161/000517

La Comisión de Administraciones Públicas, en su sesión del día 27 de abril de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al impulso de la movilidad de los funcionarios en el ámbito de las Administraciones Públicas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 129, de 27 de diciembre de 2004, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que impulse los trabajos que se están realizando en el

Grupo de Empleo y Temporalidad, constituido en el seno de la Comisión Paritaria de Seguimiento del Acuerdo Administración-Organizaciones Sindicales «Declaración para el Diálogo Social en las Administraciones Públicas (Foro de Diálogo Social)», con el fin de que se concrete un programa de actuaciones que favorezca y facilite la movilidad de los funcionarios dentro de la Administración General del Estado y entre ésta y el conjunto de las Administraciones Autonómicas y Locales que contenga al menos los siguientes aspectos:

1. Medidas que el Gobierno de la Nación, en colaboración con el conjunto de las Comunidades Autónomas, Ciudades Autónomas y Corporaciones Locales va a adoptar, para facilitar los procesos de movilidad voluntaria tanto entre las distintas Administraciones, como de forma global entre todos los ámbitos territoriales.

2. Propuestas de modificaciones normativas necesarias que permitan reordenar las necesidades de los recursos humanos en las áreas de la Administración del Estado y de sus Organismos públicos, incluyendo entre las medidas las referentes a la movilidad voluntaria.

3. Informar al Congreso de los Diputados periódicamente de los avances al respecto.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Administraciones Públicas

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al impulso de la movilidad de los funcionarios en el ámbito de las Administraciones Públicas, del Grupo Parlamentario Popular.

#### Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar los trabajos que se están realizando en el Grupo de Empleo y Temporalidad, constituido en el seno de la Comisión paritaria de Seguimiento del Acuerdo Administración-Organizaciones Sindicales “Declaración para el Diálogo Social en las Administra-



ciones Públicas (Foro de Diálogo Social)”, con el fin de que se elaboren y negocien:

— Medidas para facilitar los procesos de movilidad voluntaria tanto entre distintas Administraciones como de forma global entre todos los ámbitos territoriales.

— Propuestas de modificaciones normativas necesarias que permitan reordenar las necesidades de los recursos humanos en las áreas prioritarias de la Administración del Estado y de sus Organismos públicos, incluyendo entre las medidas las referentes a la movilidad voluntaria.»»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

### 161/000663

La Comisión de Administraciones Públicas, en su sesión del día 27 de abril de 2005, aprobó la Proposición no de Ley sobre la culminación del traspaso de profesores de Educación General Básica de Instituciones Penitenciarias a todas las Comunidades Autónomas presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 166, de 8 de marzo de 2005, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Completar el proceso de transferencias de los funcionarios del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica de Instituciones Penitenciarias a las Comunidades Autónomas que tienen transferidas la competencia de Educación y que aún no han recibido las correspondientes a la Educación en los Centros Penitenciarios.

2. Abordar el proceso de negociación de esta transferencia con las CC.AA. afectadas y convocar las correspondientes Comisiones Mixtas de Transferencias para acordar en ellas los medios económicos, materiales y de personal que posibiliten la adecuada prestación del servicio educativo en los establecimientos penitenciarios de todas las Comunidades Autónomas.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Administraciones Públicas del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, relativa a la culminación del traspaso de profesores de Educación General Básica en los Centros Penitenciarios de todas las Comunidades Autónomas.

Enmienda

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Completar el proceso de transferencias de los funcionarios del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica de Instituciones Penitenciarias a las Comunidades Autónomas que tienen transferidas la competencia de Educación y que aún no han recibido las correspondientes a la educación en los Centros Penitenciarios, garantizando, en todo caso, la movilidad voluntaria de los funcionarios dentro del conjunto de las Administraciones que ostenten la titularidad de las competencias.

2. Abordar el proceso de negociación de esta transferencia con las CC.AA. afectadas y convocar las correspondientes Comisiones Mixtas de Transferencias para acordar en ellas los medios económicos, materiales y de personal que posibiliten la adecuada prestación del servicio educativo en los establecimientos penitenciarios de todas las Comunidades Autónomas.»

Motivación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### 161/000679

La Comisión de Administraciones Públicas, en su sesión del día 27 de abril de 2005, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la equiparación salarial de los funcionarios del Estado en las Illes Balears a los de las Islas Canarias, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y

publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 170, de 15 de marzo de 2005.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

## Comisión de Cultura

### 161/000076

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 10 de mayo de 2005, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la devolución de los fondos documentales incautados durante la guerra civil en el País Vasco y actualmente depositados en el Archivo Histórico de Salamanca, presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 30, de 7 de junio de 2004.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

### A la Mesa de la Comisión de Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la devolución de los fondos documentales incautados durante la guerra civil en el País Vasco y actualmente depositados en el Archivo Histórico de Salamanca, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

### Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que impulse el proceso de diálogo, con la Comunidad Autónoma afectada, a través de los cauces institucionales oportunos, al objeto de alcanzar un acuerdo que

permita resolver el problema planteado en relación con la documentación incautada y que en la actualidad está en el Archivo General de la Guerra Civil en Salamanca. Dicho acuerdo debe conciliar las legítimas aspiraciones de la Comunidad Autónoma con la unidad y coherencia del actual Archivo General.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de noviembre de 2004.—**Alfredo Pérez Rubalcaba**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

### 161/000183

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 10 de mayo de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la elaboración de un plan de actuación para la promoción de los jóvenes artistas e intérpretes, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 60, de 26 de julio de 2004, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que remita a esta Cámara, a la mayor brevedad posible, un plan de promoción de jóvenes artistas e intérpretes, que reúna y unifique en un solo plan de actuación, las actividades y acciones en vigor que adaptan las diversas instituciones en torno a este objetivo, de manera que en un único texto se coordinen las siguientes actividades:

1. Apoyar la salida profesional de los jóvenes artistas, facilitándoles medios, ayudas directas, espacios y canales comerciales.
2. Dar a conocer la nueva creación española, tanto en las artes plásticas y escénicas, como la música y el cine, la literatura, el diseño o la arquitectura.
3. Promover el desarrollo de programas de acción cultural en el exterior, que incluyan un aumento de las posibilidades de los jóvenes artistas españoles para formarse en el exterior.
4. Realizar convenios con las Administraciones competentes para proporcionar los medios necesarios a los jóvenes creadores, en el ámbito competencial de cada Administración y con la colaboración de cada uno de ellos.
5. Crear una unidad de cooperación en el Ministerio de Educación y Ciencia, para dar continuidad al sistema de formación y educación artística, y de interpretación y creación.
6. Convocar con la mayor celeridad posible las becas INJUVE para la ampliación de estudios y formación de jóvenes artistas.
7. Conseguir que las radios y televisiones públicas sean los grandes altavoces para los jóvenes artistas e intérpretes.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la elaboración de un plan de actuación para la promoción de los jóvenes artistas e intérpretes.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que remita a esta Cámara, en el plazo de seis meses, un plan de actuación para la promoción de los jóvenes artistas e intérpretes, con los siguientes objetivos:

.../...

— Conseguir que las radios y televisiones públicas sean los grandes altavoces para los jóvenes artistas e intérpretes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la elaboración de un plan de actuación para la promoción de los jóvenes artistas e intérpretes, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en lo concerniente a la promoción de jóvenes artis-

tas e intérpretes reúna y unifique en un solo plan de actuación las actividades y acciones en vigor que adaptan las diversas instituciones en torno a este objetivo, de manera que en un único texto se coordinen las siguientes actividades:

.../...

— Convocar con la mayor celeridad posible... (resto igual).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

### 161/000428

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 10 de mayo de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el desarrollo de un plan coordinador de cultura y educación para fomentar nuevos públicos para la música, el teatro y la danza, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 113, de 30 de noviembre de 2004, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Desarrollar en régimen de cooperación y con el respeto de los ámbitos competenciales de las Comunidades Autónomas, mediante programas o proyectos, un marco de cooperación, cuyo objetivo se encuentre focalizado en el fomento de nuevos y mejores públicos para las artes escénicas y musicales.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el desarrollo de un plan coordinador de actuacio-

nes en materia de cultura y educación para fomentar nuevos públicos para la música, el teatro y la danza.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Desarrollar un plan coordinado de actuaciones en materia de cultura y educación para fomentar nuevos públicos para la música, el teatro, la danza y el circo sin animales cautivos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre el desarrollo de un plan coordinador de actuaciones en materia de cultura y educación para fomentar nuevos públicos para la música, el teatro y la danza.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar un plan coordinado, junto con el resto de Administraciones competentes y el sector, de actuaciones en materia de cultura y educación para fomentar nuevos públicos para la música, el teatro y la danza mediante el impulso de programas pedagógicos, con el fin de estimular el interés, el disfrute y el conocimiento desde la infancia hasta la edad adulta.

A tal efecto, se consignará la correspondiente partida presupuestaria en el ejercicio 2006.

2. Al estudio de la situación de los citados sectores artísticos en España, singularmente de la música, con atención a la aplicación de las nuevas tecnologías y a los derechos de propiedad intelectual, y atender, en su caso, las recomendaciones que sean objeto de una Subcomisión creada al efecto en el ámbito parlamentario para establecer un diagnóstico de la situación actual.»

Justificación.

De conformidad con el derecho de acceso a la cultura que consagra nuestra Constitución, que requiere los

programas e inversiones suficientes que lo hagan efectivo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000432

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 10 de mayo de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el establecimiento de un sistema nacional de información cultural, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 113, de 30 de noviembre de 2004, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el seno de la Conferencia Sectorial de Cultura:

1. Establezca un sistema nacional de información cultural, que integre la recogida de los datos proporcionados por los diversos sistemas de información desarrollados por las Comunidades Autónomas y por las Entidades Locales —directamente o a través de Centros o instancias específicamente destinados a este fin— y coordine la información disponible en los diversos ámbitos relativos a la promoción de la cultura en general, artes escénicas, música y danza, cinematografía, bellas artes, archivos, bibliotecas, libro y promoción de la lectura, defensa y promoción de la pluralidad lingüística española, museos, protección y conservación del patrimonio histórico, y cualesquiera otros ámbitos en los que se desarrolle la participación ciudadana en la vida cultural.

2. Promueva, junto con el sector cultural, un Sistema Nacional de Información Cultural, con el objetivo de difundir nuestra cultura dentro y fuera de nuestras fronteras, que contemple las siguientes propuestas:

— Información sobre programas y actuaciones de preservación, fomento, educación e investigación en el ámbito cultural; sobre difusión de nuestros jóvenes creadores; sobre información cultural para los discapacitados; sobre difusión y fomento de programas pedagógicos, turísticos y de fomento de la lectura.

— Para ello se desarrollará la aplicación de las nuevas tecnologías, como soporte para su mejor difusión.

— Los datos serán proporcionados por los diversos sistemas de información desarrollados por las Comunidades Autónomas y por las Entidades Locales —directamente o a través de Centros o instancias específicamente destinados a este fin.

— El Sistema Nacional de Información Cultural, disponible en los diversos ámbitos relativos a la promo-

ción de la cultura en general, artes escénicas, música y danza, cinematografía, bellas artes, archivos, bibliotecas, libro y promoción de la lectura, defensa y promoción de la pluralidad lingüística española, museos, protección y conservación del patrimonio histórico, y cualesquiera otros ámbitos en los que se desarrolle la participación ciudadana en la vida cultural, se coordinará por el Ministerio de Cultura.

3. Impulse estudios sobre estadística de la demanda cultural y hábitos de consumo de cultura.

4. A tal efecto, se estudiará la posibilidad de establecer una partida presupuestaria en el próximo ejercicio presupuestario 2006.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Socialista del Congreso, sobre el establecimiento de un Sistema Nacional de Información Cultural.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el seno de la Conferencia Sectorial de Cultura:

1. Promueva, junto con el sector cultural, un Sistema Nacional de Información Cultural, con el objetivo de difundir nuestra cultura dentro y fuera de nuestras fronteras, que contemple las siguientes propuestas:

— Información sobre programas y actuaciones de preservación, fomento, educación e investigación en el ámbito cultural; sobre difusión de nuestros jóvenes creadores; sobre información cultural para los discapacitados; sobre difusión y fomento de programas pedagógicos, turísticos y de fomento de la lectura.

— Para ello, se desarrollará la aplicación de las nuevas tecnologías, como soporte, para su mejor difusión.

— Los datos serán proporcionados por los diversos sistemas de información desarrollados por las Comunidades Autónomas y por las Entidades Locales —directamente o a través de Centros o instancias específicamente destinados a este fin.

— El Sistema Nacional de Información Cultural, disponible en los diversos ámbitos relativos a la promoción de la cultura en general, artes escénicas, música y danza, cinematografía, bellas artes, archivos, bibliotecas, libro y promoción de la lectura, defensa y promoción de la pluralidad lingüística española, museos, protección y conservación del patrimonio histórico, y cualesquiera otros ámbitos en los que se desarrolle la participación ciudadana en la vida cultural, se coordinará por el Ministerio de Cultura.

2. Impulsar estudios sobre estadística de la demanda cultural y hábitos de consumo de cultura.

3. A tal efecto, se consignará la correspondiente partida presupuestaria en el próximo ejercicio presupuestario 2006.»

Justificación.

Dar contenido a la iniciativa propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista relativa a un Sistema Nacional de Información Cultural, que haga efectivo el derecho de acceso a la cultura que promueve nuestra Constitución.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**161/000563**

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 10 de mayo de 2005, aprobó la Proposición no de Ley para potenciar el Festival de Teatro Clásico de Almagro, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 146, de 1 de febrero de 2005, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Potenciar el Festival de Teatro Clásico de Almagro, con ocasión de la celebración del IV Centenario de la publicación de la primera parte del Quijote, a través del reforzamiento de la cooperación institucional entre el Ministerio de Cultura y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que tenga su reflejo en una corres-

ponsabilidad efectiva en la gestión del Festival y en una calidad creciente de la programación.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, para potenciar el Festival de Teatro Clásico de Almagro.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a potenciar el Festival de Teatro Clásico de Almagro, con ocasión de la celebración del IV Centenario de la publicación de la primera parte del Quijote, a través del reforzamiento de la cooperación institucional entre el Ministerio de Cultura y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que tenga su reflejo en una coordinación efectiva en la gestión del Festival y en una calidad creciente de la programación, en particular por las unidades de producción del INAEM, mediante el incremento de la correspondiente partida presupuestaria en el próximo ejercicio presupuestario 2006.»

Justificación.

La dinamización del Festival del Teatro Clásico de Almagro, requiere con ocasión de la conmemoración del IV Centenario de la primera edición del Quijote, el incremento de una dotación presupuestaria adecuada y suficiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

#### 161/000571

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 10 de mayo de 2005, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la integridad del patrimonio cultural común depositado en el Archivo General de la Guerra Civil Española, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 146, de 1 de febrero de 2005.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

#### 161/000652

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 10 de mayo de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley en relación con el Aniversario de la muerte de Francisco Giner de los Ríos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 162, de 1 de marzo de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar la recuperación del legado intelectual y material de Francisco Giner de los Ríos en el 90 aniversario de su fallecimiento, a apoyar la labor que con este objetivo realiza la Fundación Francisco Giner de los Ríos (Institución Libre de Enseñanza) y a participar en aquellas iniciativas que promuevan el estudio de su obra.
2. Incrementar la dotación presupuestaria para la rehabilitación integral del patrimonio histórico-arquitectónico de la Fundación Giner de los Ríos, creada bajo el Gobierno anterior en 2004.
3. Impulsar el proyecto de rehabilitación y definición de objetivos del Centro propiedad de la Corporación de Antiguos Alumnos de la Institución, situado en San Vicente de la Barquera (Cantabria).»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

## A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Congreso de los Diputados tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Aniversario de la muerte de Francisco Giner de los Ríos.

## Enmienda

## De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar la recuperación del legado intelectual y material de Francisco Giner de los Ríos en el 90 aniversario de su fallecimiento, a apoyar la labor que con este objetivo realiza la Fundación Francisco Giner de los Ríos (Institución Libre de Enseñanza) y a participar en aquellas iniciativas que promuevan el estudio de su obra.

2. Incrementar la dotación presupuestaria para la rehabilitación integral del patrimonio histórico-arquitectónico de la Fundación Giner de los Ríos, creada bajo el Gobierno anterior en 2004, y cuya dotación se ha mantenido en la misma cuantía en los Presupuestos Generales del Estado para 2005.

3. Impulsar el convenio que contemple el conjunto de proyectos y la previsión presupuestaria entre las diferentes instituciones públicas y privadas y la Administración General del Estado

4. Impulsar el proyecto de rehabilitación y definición de objetivos del Centro propiedad de la Corporación de Antiguos Alumnos de la Institución, situado en San Vicente de la Barquera (Cantabria)».

## Justificación.

Los presupuestos generales del Estado para 2005 no contemplan la actualización de la partida prevista para la rehabilitación integral del patrimonio histórico-arquitectónico de la Fundación Giner de los Ríos, que fue propuesta y aprobada en los presupuestos del ejercicio 2004 por el Grupo Parlamentario Popular.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**161/000829**

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 10 de mayo de 2005, aprobó la Proposición no de Ley por la

que se insta al Gobierno a adoptar medidas de apoyo al cine producido en España, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG Congreso de los Diputados» serie D, núm. 191, de 25 de abril de 2005, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, y en concreto a los Ministerios de Cultura y de Industria, Comercio y Turismo, a iniciar negociaciones con RTVE con el objetivo de llegar a acuerdos o convenios que permitan:

— la apertura de un espacio semanal en la programación del primer canal de TVE en hora nocturna de máxima audiencia, de una película de producción española de estreno.

— la utilización de una parte de los bloques de autopromoción de la cadena, para promocionar los estrenos en salas cinematográficas, de películas de producción española.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

## Comisión de Sanidad y Consumo

**161/000402**

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 10 de mayo de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al desarrollo de un Plan de control de enfermedades nosocomiales, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 105, de 17 de noviembre de 2004, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a integrar, en el menor plazo posible, la vigilancia de las infecciones nosocomiales, en la Red Nacional de vigilancia epidemiológica con la consiguiente elaboración de un protocolo de vigilancia, prevención y control de estas infecciones, en el que participen activamente las distintas Comunidades Autónomas.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al desarrollo de un Plan de control de enfermedades nosocomiales, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a integrar la vigilancia de las infecciones nosocomiales en la red nacional de vigilancia epidemiológica, con la consiguiente elaboración de un protocolo de vigilancia, prevención y control de estas infecciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

**161/000439**

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 10 de mayo de 2005, aprobó la Proposición no de Ley relativa al Instituto Nacional de Silicosis, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 113, de 30 de noviembre de 2004, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar un acuerdo con el Principado de Asturias que, en el marco de la construcción del nuevo Hospital Universitario Central de Asturias, posibilite la formalización de un Convenio entre ambas Administraciones para apoyar financieramente la constitución de dicho Hospital como centro de referencia de enfermedades respiratorias de origen laboral. Este Convenio, que se suscribirá a lo largo del año 2005, se integrará en el

Plan de Calidad e Igualdad para la mejora del Sistema Nacional de Salud.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al Instituto Nacional de Silicosis.

Enmienda

De adición.

Se propone el siguiente texto:

Añadir «con una cantidad no inferior a 120.200.000 €» al final del texto de la Proposición no de Ley.

Añadir un segundo párrafo con el siguiente texto «asimismo en el Plan de Calidad e Igualdad para la mejora del Sistema Nacional de Salud se contemplarán acuerdos con las CC. AA. para la financiación de la construcción de nuevos hospitales, entre otros los de Vigo, Lugo, Logroño, Valencia y Madrid».

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**161/000496**

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 10 de mayo de 2005, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la exigencia de visado para la prescripción con financiación pública de los nuevos antipsicóticos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 122, de 15 de diciembre de 2004.



Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

#### 161/000690, 161/000773, 161/000845 y 161/000861

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 10 de mayo de 2005, ha acordado aprobar las siguientes Proposiciones no de Ley, tramitadas conjuntamente:

— Para analizar la problemática de la fibromialgia, difundir entre los profesionales de la atención sanitaria su conocimiento y para incrementar los recursos destinados a su investigación, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU), (núm. expte. 161/000690), publicada en el «BOCG», serie D, núm. 170, de 15 de marzo de 2005.

— Sobre elaboración de un plan en relación con la fibromialgia y el síndrome de la fatiga crónica, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), (núm. expte. 161/000773), publicada en el «BOCG», serie D, núm. 183, de 11 de abril de 2005.

— Sobre adopción de medidas para mejorar la diagnosis, el tratamiento y la investigación de la fibromialgia, la fatiga crónica y otras patologías relacionadas con el dolor, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso (núm. expte. 161/000845), publicada en el «BOCG», serie D, núm. 191, de 25 de abril de 2005.

— Relativa a la fibromialgia y al síndrome de fatiga crónica, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso (núm. expte. 161/000861), publicada en el «BOCG», serie D, núm. 195, de 4 de mayo de 2005.

con el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar analizando, en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, la incidencia y el tratamiento de la fibromialgia y el síndrome de fatiga crónica, recurriendo, si se considera oportuno, a los trabajos efectuados recientemente por el Consejo y los comités de expertos.

2. Impulsar la realización de encuentros entre las diferentes especialidades para establecer el diagnóstico diferencial del dolor y establecer consensuadamente protocolos de diagnóstico y tratamiento de las diferentes patologías, cuya sintomatología es el dolor.

3. Mantener la difusión, entre los profesionales de la atención primaria y la atención especializada, de las evidencias científicas disponibles sobre estas dolencias,

en lo que se refiere al diagnóstico, estrategias terapéuticas, estrategias de abordaje de los pacientes así como los conocimientos sobre su impacto vital, familiar, sanitario y laboral.

4. Fomentar la investigación en las causas, síntomas y tratamiento de la fibromialgia y del síndrome de fatiga crónica, promoviendo programas de investigación, considerándolos una prioridad en los próximos años.

5. Promover un consenso entre las Comunidades Autónomas para la rehabilitación de las personas afectadas.

6. Impulsar las medidas que sean necesarias para mejorar su atención y, en concreto, la elaboración de protocolos de evaluación de las incapacidades que como consecuencia de dichas enfermedades puedan sufrir los afectados para el desarrollo de sus profesiones habituales.

7. Impulsar, a través del Ministerio de Sanidad y Consumo, la comunicación y colaboración con las asociaciones de personas afectadas por dolor crónico, entre ellas las de afectados por fibromialgia y fatiga crónica.

8. Incorporar en todo el proceso la visión de género teniendo en cuenta que la fibromialgia y el síndrome de fatiga crónica tienen un mayor impacto epidemiológico en la mujer.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

#### 161/000846

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 10 de mayo de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre cuidados paliativos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 191, de 25 de abril de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud:

— La evaluación de la situación de los cuidados paliativos en España y de la aplicación del Plan Nacional de Cuidados Paliativos.

— La implantación y desarrollo de las medidas contenidas en dicho Plan y, en su caso, la revisión del mismo para incorporar aquellas otras que se consideren necesarias.

— El fomento de la creación por las Comunidades Autónomas de unidades de cuidados paliativos.

— La adopción de medidas que afiancen la mejor relación médico-paciente, basada en la confianza mutua, en el marco del respeto a los derechos de los pacientes y al de los profesionales sanitarios en su ejercicio profesional.

— Aprobar de manera inmediata el Real Decreto para crear el Registro Nacional de Instrucciones Previas.

— Promover la inclusión de contenidos sobre cuidados paliativos en la formación de los profesionales sanitarios.

— Impulsar la divulgación acerca de la importancia social de los cuidados paliativos.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre cuidados paliativos.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a:

— Aprobar de manera urgente e inmediata el Real Decreto para crear el Registro Nacional de Instrucciones Previas.

— La implantación, desarrollo y evaluación de las medidas contenidas en el Plan Nacional de Cuidados Paliativos

— Financiación a las Comunidades Autónomas, del Plan Nacional de Cuidados Paliativos, mediante el Fondo de Cohesión Sanitario, asegurando la cohesión sanitaria y la corrección de desigualdades.

— Garantizar que en los programas de formación de los profesionales sanitarios se incluyan contenidos de Cuidados Paliativos y de Bioética, como áreas de conocimiento obligatorias y evaluables.

— Establecer los Cuidados Paliativos como Área de Capacitación Específica en Ciencias de la Salud.

— Garantizar que los profesionales sanitarios y no sanitarios reciben formación continuada y apoyo psicológico, para proporcionar una asistencia de calidad en el seno de un equipo coordinado.

— Garantizar el desarrollo y mejora de los estándares de calidad en Cuidados Paliativos.

— Crear e impulsar centros de investigación, enseñanza y capacitación en Cuidados Paliativos.

— Promover medidas fiscales y sociales que fomenten la atención domiciliaria del enfermo en situación terminal.

— Potenciar las organizaciones y equipos de atención domiciliaria, fomentando la participación del voluntariado.

— Asegurar la cooperación entre personas allegadas y profesionales.

— Estudiar la posible reducción de la jornada laboral para el familiar cuidador del enfermo en situación terminal.

— Impulsar la divulgación social de los Cuidados Paliativos y de la solidaridad con el que sufre, como seña de identidad de la calidad moral de una sociedad.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## INTERPELACIONES

### Urgentes

**172/000096**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre el diálogo social y la exclusión del mismo, a nivel estatal, de las Centrales Sindicales u Organizaciones Profesionales Agrarias que, siendo representativas, son de ámbito autonómico cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada doña Olaia Fernández Davila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Regla-

mento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente para debatir en el Pleno de la Cámara.

Interpelación sobre cuáles son las razones de la exclusión del diálogo social por el Gobierno y de los acuerdos que se establecen a nivel de Estado de las Centrales Sindicales u Organizaciones Profesionales Agrarias que siendo representativas son de ámbito autonómico.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2005.—**Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

172/000097

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre política de comunicación y la falta de transparencia, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por el presente escrito, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes, del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente Interpelación Urgente sobre política de comunicación y la falta de transparencia para su debate en el próximo Pleno.

A pesar de las continuas referencias del Presidente del Gobierno a su compromiso con la transparencia en la acción de Gobierno, la conducta del Ejecutivo en cuestiones de la máxima importancia para la sociedad española no pueden ser tachadas sino de absoluta opacidad.

Así se ha demostrado en la injustificada negativa del Gobierno a instar la ilegalización del Partido Comunista de las Tierras Vascas (PCTV), a pesar de que desde distintas instancias se han aportado pruebas determinantes sobre la identidad en ideología, personas y objetivos del PCTV con la ilegalizada organización terrorista Batasuna.

Los motivos de esta inexplicable inacción del Gobierno han sido ocultados a la opinión pública, con grave daño a las instituciones democráticas y a la confianza que los ciudadanos tienen depositada en ellas.

Los españoles sienten angustia y desasosiego ante la falta de información del Gobierno sobre el asunto que más les preocupa desde hace treinta años.

Por este motivo, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente interpelación urgente sobre la política de comunicación y la falta de transparencia en la acción de Gobierno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

### Urgentes

173/000068

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas presentadas a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las comunicaciones viarias transfronterizas con Francia por el Pirineo aragonés, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 199, de 10 de mayo de 2005.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presentan las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de interpelación urgente, sobre las comunicaciones viarias transfronterizas con Francia por el Pirineo aragonés.

Enmienda

De adición.

Añadir «in fine» al punto 2 primer guión la siguiente expresión:

«... y de pasajeros».

Motivación.

Esta enmienda propone una referencia explícita también al tráfico de pasajeros, que es también perfectamente viable, y que es reivindicada desde hace décadas.

## Enmienda

De adición.

Añadir en el punto 2 segundo guión el siguiente inciso:

Se añade entre «...travesía ferroviaria...» y «... Piri-neo por...» el siguiente inciso: «...de velocidad alta...»

Motivación.

Al definir como velocidad alta esa travesía ferroviaria nueva, se permite compatibilizar el tránsito de mercancías y de pasajeros.

## Enmienda

De modificación.

Modificar el punto 2 segundo guión

Sustituir la expresión: «...por un paso central a definir...» por la siguiente: «... por el paso central del Vignemale...»

Motivación.

Es la propuesta consensuada por todas las fuerzas políticas, sociales y sindicales de Aragón desde hace muchos años.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2005.—**Gaspar Llamazares Trigo** y **Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta dos Enmiendas a la Moción Consecuencia de Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las comunicaciones viarias transfronterizas con Francia por el Pirineo aragonés.

## Enmienda

Redacción que se propone:

Modificación del punto n.º 1 de la Moción

«1. Poner en marcha todas las actuaciones necesarias para favorecer una mejor permeabilidad en el Pirineo, en lo relativo a las comunicaciones por carretera con Francia, mediante la siguiente propuesta:

Solicitar expresamente al gobierno francés una significativa y específica mejora de las condiciones de las carreteras francesas que son continuaciones de carreteras de todas las Comunidades Autónomas pirenaicas.

Entre otras, se deben mejorar las condiciones de las carreteras al túnel internacional del Somport, como al de Bielsa-Aragounet y del paso viario del Portalet, así como las comunicaciones transpirenaicas que transcurren por la Vall d'Aran, Puigcerdá, Molló y Portbou.»

## Enmienda

Redacción que se propone:

Adicionar un nuevo apartado en el punto n.º 2 de la Moción

«2. Poner en marcha todas las actuaciones necesarias para favorecer una mejor permeabilidad en el Pirineo, en lo relativo a las comunicaciones ferroviarias con Francia, mediante las siguientes propuestas:

Priorizar la reapertura... (igual) de mercancías,  
Impulsar la travesía... (igual) de todo el Estado.

Potenciar la línea ferroviaria internacional Barcelona-Puigcerdá-Tour de Querol como uno de los ejes de comunicación europea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

## 173/000068

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las comunicaciones viarias transfronterizas con Francia por el Pirineo aragonés, sin modificaciones con respecto al texto publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 199, de 10 de mayo de 2005.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

## 173/000069

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la enmienda presentada a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la política general del Gobierno en relación con las torturas y malos tratos en los centros de detención, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 199, de 10 de mayo de 2005.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Moción Consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) sobre la política general del Gobierno en relación con las torturas y malos tratos en los centros de detención.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a proceder en el plazo de seis meses a las acciones oportunas con objeto de:

1. Ratificar y aplicar, de inmediato, el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (57/99) de la Resolución aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en el quincuagésimo séptimo período de sesiones, de 9 de enero de 2003, y la constitución inmediata del Subcomité para la Prevención de la Tortura, donde se integrarán organizaciones de defensa de derechos humanos, así como personas que por su independencia sean garantía de cumplimiento del Protocolo instaurando el sistema irrestricto de visitas en los centros de reclusión.

2. Desarrollar una política integral que tienda real y efectivamente a:

a) Prevenir cualquier posible acción de trato cruel, inhumano o degradante en los centros de detención y custodia;

b) Reaccionar con firmeza y prontitud ante cualquiera acción que suponga trato cruel, inhumano o degradante sobre una persona detenida o custodiada, exigiendo de oficio la responsabilidad administrativa y penal que proceda;

c) Proteger a las víctimas de tratos crueles, inhumanos o degradantes con medidas asistenciales de carácter social, jurídico y económico hasta conseguir su total reparación por el agravio sufrido en sus derechos fundamentales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

**173/000069**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la política general del Gobierno en relación con las torturas y malos tratos en los centros de detención, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 199, de 10 de mayo de 2005, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a proceder en el plazo de seis meses a las acciones oportunas con objeto de:

1. Ratificar y aplicar, de inmediato, el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (57/99) de la Resolución aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en el quincuagésimo séptimo período de sesiones, de 9 de enero de 2003, y la constitución inmediata del Subcomité para la Prevención de la Tortura, donde se integrarán organizaciones de defensa de derechos humanos, así como personas que por su independencia sean garantía de cumplimiento del Protocolo instaurando el sistema irrestricto de visitas en los centros de reclusión.

2. Desarrollar una política integral que tienda real y efectivamente a:

a) Prevenir cualquier posible acción de trato cruel, inhumano o degradante en los centros de detención y custodia,

b) Reaccionar con firmeza y prontitud ante cualquiera acción que suponga trato cruel, inhumano o degradante sobre una persona detenida o custodiada, exigiendo de oficio la responsabilidad administrativa y penal que proceda;

c) Proteger a las víctimas de tratos crueles, inhumanos o degradantes con medidas asistenciales de carácter social, jurídico y económico hasta conseguir su total reparación por el agravio sufrido en sus derechos fundamentales.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

---

### 173/000070

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que el Gobierno clarifique las operaciones de venta de armas en marcha, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 199, de 10 de mayo de 2005.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular para que el Gobierno clarifique las operaciones de venta de armas en marcha.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Intensificar el apoyo a la exportación que viene proporcionando a las empresas españolas en sectores básicos y estratégicos como el de defensa, construcción naval, aeronáutica etc., y a las industrias de titularidad o con participación pública.
2. Facilitar estos acuerdos de exportación, al tiempo que garantiza el cumplimiento del código de conducta de la Unión Europea, si fuera de aplicación por la naturaleza del material exportado, conforme a la legislación vigente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

## OTROS TEXTOS

### DECLARACIONES INSTITUCIONALES

140/000013

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado, por asentimiento, la siguiente declaración institucional en la que el Congreso de los Diputados muestra su preocupación por la situación en la que se encuentra el ciudadano español Francisco Larrañaga, condenado a muerte en Filipinas.

«El Congreso de los Diputados muestra su preocupación por la situación en la que se encuentra el ciudadano español Francisco Larrañaga, condenado a muerte en Filipinas.

El Congreso, desde la condena sin paliativos de la pena de muerte y desde el más absoluto respeto a la legislación y al sistema judicial de Filipinas, expresa su convencimiento de que, en el caso de don Francisco Larrañaga, acabará imperando la ley y la justicia. El Congreso quiere recordar que todos los diputados y senadores españoles que visitaron Filipinas en abril de este año, han reafirmado desde entonces su convicción acerca de la inocencia de este ciudadano español y su coincidencia unánime en demandar justicia.

El Congreso insta al Gobierno español a que continúe ejerciendo toda su ayuda consular a Francisco Larrañaga y valora positivamente las gestiones habidas hasta la fecha, destacando la citada visita de parlamentarios españoles a Filipinas, el informe aprobado por el Parlamento Europeo, las llevadas a cabo por el Presidente del Senado y las realizadas por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación en su nombre y en el del Presidente del Gobierno.

Finalmente, el Congreso de los Diputados recuerda que en Filipinas todavía existe la pena de muerte e insta al Gobierno a que en cualquier caso continúe sus gestiones, con el fin de conseguir una moratoria de la pena de muerte en este país, así como en el resto de los países del mundo donde se aplica.»

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

### ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

430/000002

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(430) Objetivo de estabilidad presupuestaria

AUTOR: Gobierno.

Acuerdo del Gobierno por el que, en cumplimiento de los artículos 8 y 13 de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, se fija el objetivo de estabilidad presupuestaria del conjunto del sector público y de cada uno de los grupos de agentes que lo integran, para el período 2006-2008 y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2006.

Acuerdo:

Someter a la deliberación del Pleno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria y en el artículo 74 del Reglamento de la Cámara y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS POR EL QUE SE FIJA EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL CONJUNTO DEL SECTOR PÚBLICO Y DE CADA UNO DE LOS GRUPOS DE AGENTES QUE LO INTEGRAN, PARA EL PERÍODO 2006-2008, EL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO PARA 2006 Y SE APRUEBA EL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 18/2001 GENERAL DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Exposición

El artículo 8.1 de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, dispone que corresponde al Gobierno la fijación del objetivo de

estabilidad presupuestaria referido a los tres ejercicios siguientes, para el conjunto del sector público y para cada uno de los grupos de agentes que lo integran.

De conformidad con lo establecido en los artículos 8.1 y 20.2 de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, los objetivos de estabilidad presupuestaria propuestos para las Comunidades Autónomas y para las Entidades Locales, respectivamente, se han sometido a informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas, en su sesión del 10 de mayo de 2005 y a la Comisión Nacional de Administración Local en su sesión de 16 de mayo de 2005.

Asimismo, la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria establece en su artículo 13 que el presente acuerdo debe fijar el importe que ha de constituir el límite máximo de gasto no financiero del presupuesto del Estado para el próximo ejercicio; tal importe ha de ser el que se corresponda con un gasto en términos de contabilidad nacional que resulte consistente con el objetivo de estabilidad que se fija al Estado.

Por otra parte, el artículo 7.3 de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, dispone que las situaciones excepcionales de déficit presupuestario deberán ser justificadas mediante la exposición de las causas que las ocasionan y la identificación de los ingresos y los gastos que las producen, y requerirán la formulación de un plan económico-financiero de saneamiento a medio plazo para su corrección.

El artículo 17 de la citada Ley concreta el contenido de esta exigencia en el supuesto de que la liquidación presupuestaria de los sujetos integrantes del sector público estatal se presente en situación de déficit. En tal supuesto el Gobierno remitirá a las Cortes Generales un plan económico financiero de corrección del desequilibrio, que contendrá la definición de las políticas de ingresos y gastos que sea preciso aplicar para corregir dicha situación en los tres ejercicios presupuestarios siguientes. La tramitación del plan de corrección se adecuará a lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, el cual regula el procedimiento de tramitación del acuerdo del Gobierno en el que se contiene el objetivo de estabilidad presupuestaria del sector público.

Finalmente, la disposición transitoria única de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria establece que el objetivo de estabilidad presupuestaria del Estado y del Sistema de Seguridad Social se determinará conjuntamente en tanto no se culmine el proceso de separación de fuentes de este último.

En el ejercicio 2004 las Administraciones Centrales (Estado y sus Organismos, y Seguridad Social) registraron un déficit en términos de contabilidad nacional del 0,25 por ciento del PIB. El principal responsable de dicho déficit ha sido la Administración del Estado, ya que presentó un déficit del 1,23 por ciento del PIB, frente al superávit del 1,02 por ciento del PIB de la Seguridad Social y el déficit de los Organismos del 0,04 por ciento del PIB.

Se cumple por tanto la situación prevista en los artículos 7 y 17 de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

El presente acuerdo de Gobierno en el que se contiene el objetivo de estabilidad presupuestaria y el plan económico financiero de corrección del desequilibrio debe ser remitido a las Cortes Generales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 del mismo cuerpo legal.

### ACUERDO

Primero.—Se establece como objetivo de estabilidad presupuestaria para el conjunto del sector público en los ejercicios 2006, 2007 y 2008, de conformidad con los términos previstos en la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, el que figura en el Anexo I que se acompaña.

Segundo.—Se establecen como objetivos de estabilidad presupuestaria para los ejercicios 2006, 2007 y 2008 para cada uno de los grupos de agentes que integran el sector público, en los términos previstos en la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, los que figuran en los Anexos II, III y IV que se acompañan.

Tercero.—El límite máximo de gasto no financiero del presupuesto del Estado, en el proceso de asignación presupuestaria para la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2006, se establece en 133.947,03 M€.

Cuarto.—Se aprueba el Plan económico-financiero de corrección del desequilibrio de la Administración del Estado correspondiente a la liquidación presupuestaria del ejercicio 2004 que se incluye como anexo V del presente acuerdo.

Quinto.—Por el Ministro de la Presidencia el presente Acuerdo se remitirá a las Cortes Generales acompañado de la documentación a que se refiere el artículo 8.2 de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria.

### ANEXO I

#### **Objetivo de estabilidad presupuestaria para el conjunto del sector público Trienio 2006-2008**

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95  
(En porcentaje del PIB)

2006	2007	2008
0,2	0,3	0,4



## ANEXO II

**Objetivo de estabilidad presupuestaria  
para el Estado y sus organismos  
y para la Seguridad Social  
Trienio 2006- 2008**

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95  
(En porcentaje del PIB)

Ámbito	2006	2007	2008
Estado y organismos	-0,4	-0,3	-0,3
Seguridad Social	0,7	0,7	0,7
Conjunto	0,3	0,4	0,4

## ANEXO III

**Objetivo de estabilidad presupuestaria  
para el conjunto de las Comunidades Autónomas  
Trienio 2006-2008**

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95  
(En porcentaje del PIB)

2006	2007	2008
-0,1	-0,1	0,0

## ANEXO IV

**Objetivo de estabilidad presupuestaria  
para el conjunto de las Entidades Locales  
Trienio 2006-2008**

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95  
(En porcentaje del PIB)

2006	2007	2008
0,0	0,0	0,0

## ANEXO V

**Plan económico financiero al que se refiere  
el artículo 17 de la Ley 18/2001, General  
de Estabilidad Presupuestaria**

Origen y justificación del desequilibrio registrado  
por la Administración del Estado

En el ejercicio 2004 las Administraciones Centrales (Estado y sus Organismos Autónomos, y Seguridad Social) registraron un déficit en términos de contabilidad nacional del 0,25 por ciento del PIB. El principal responsable de dicho déficit ha sido la Administración

del Estado, ya que presentó un déficit del 1,23 por ciento del PIB, frente al superávit del 1,02 por ciento del PIB de la Seguridad Social y el déficit de los Organismos Autónomos del 0,04 por ciento del PIB.

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación  
de las Administraciones Centrales en 2004  
(En términos SEC-95)

Agentes	M €	% PIB
Estado	-9.863	-1,23
Organismos Autónomos	-269	-0,04
Seguridad Social	8.155	+1,02
Administraciones Centrales	-1.977	-0,25

El déficit del Estado para 2004 ha ascendido a 9.863 millones de euros, equivalente al 1,23 por ciento del PIB. De esta cifra de déficit, 7.959 millones de euros se ha debido a operaciones no recurrentes que tienen su origen en deudas generadas en ejercicios anteriores.

En concreto, el Estado asumió en 2004 deudas acumuladas por RENFE por importe de 5.459 millones de euros para atender deuda histórica (3.659 millones de euros) y deuda asociada a la adquisición por RENFE de la infraestructura ferroviaria (1.800 millones de euros) que por la entrada en vigor de la Ley del Sector Ferroviario es transferida al Estado. El Estado atendió también al pago de 2.500 millones de euros a la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente a la liquidación del sistema de financiación autonómico del período 1997-2001. Estas operaciones excepcionales y no recurrentes han tenido una incidencia sobre el déficit del Estado de 1 punto del PIB.

Si se deduce el efecto de estas operaciones, el déficit para 2004 se habría situado en 1.904 millones de euros, cifra que representa el 0,23 por ciento del PIB. Esta cifra supone una mejora de 3 centésimas respecto al año anterior y habría permitido alcanzar un superávit del 0,75 por ciento del PIB en las Administraciones Públicas centrales, mejorando el objetivo de equilibrio presupuestario inicialmente establecido para ese ejercicio.

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación  
de las Administraciones Centrales en 2004  
(En términos SEC-95)

Conceptos	M €	% PIB
Déficit del Estado	-9.863	-1,23
1. Déficit por operaciones que no afectan a ejercicios siguientes	-7.959	-1,00
1.1 Deuda C.A. Andalucía	-2.500	-0,31
1.2 Deuda RENFE	-5.459	-0,68
2. Déficit por operaciones recurrentes	-1.904	-0,23

### Medidas correctoras

Dado el carácter excepcional y no recurrente de las operaciones que han generado el desequilibrio, no es necesario instrumentar ninguna medida de corrección específica. Tanto la asunción de la deuda de RENFE como el pago de la deuda a la Comunidad Autónoma de Andalucía sólo tienen repercusión en 2004 sin que afecten a ejercicios posteriores.

La orientación actual de la política económica y el compromiso con la estabilidad presupuestaria del Gobierno van a permitir, en efecto, alcanzar el objetivo de superávit previsto para las Administraciones Centrales en el ejercicio 2005. Este compromiso con la estabilidad se va a reforzar además en próximos años con la aprobación por parte del Gobierno de la reforma de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**